

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

9562

Información pública del Estudio de impacto ambiental, adecuación del Plan de Explotación y Plan de restauración de la cantera S'Esparta (n.º 498) que forma parte de las parcelas 75, 76, 78 y 79 del polígono 20 de Sant Antoni de Portmany

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud del explotador con CIF B57126062, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Esta información pública se publica por cuarta vez, a solicitud del promotor, con el objeto de incorporar a la documentación sometida a información pública tres documentos adicionales respecto de la información pública anterior: informe implantación de medidas compensatorias, un estudio de biodiversidad y un anexo de cambio climático. El resto de la documentación y de las características del proyecto permanecen en los mismos términos.

- Expediente: 2015/2475-C
- Tipo de actividad: explotación minera activa de la sección A, recurso calcáreo.
- Situación: forma parte de las parcelas 75, 76, 78 y 79 del polígono 20 de Sant Antoni de Portmany.
- Isla: Ibiza
- Datos técnicos: las operaciones de explotación se realizarán en bancos de 20 m de altura y anchura variable. Estos bancos se llevarán hasta los límites de explotación previstos y sobre ellos se irá rellenando parcialmente el vacío. La duración prevista de la explotación es de 30,75 años. Hay una última fase de trabajo de abandono y restauración (cuatro años) siendo el tiempo total hasta la clausura a 34,75 años, previéndose una producción útil anual de 192.500 toneladas. El desarrollo de la restauración se efectuará en 10 fases. La revegetación se llevará a cabo emulando la sucesión biológica que se produce en el medio natural, creando un sustrato herbáceo con especies autóctonas de chaparral.

La documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede consultarse en:

- La web de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales:
<https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Podrá obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Autónomos y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial a través de cualquier registro público, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569> dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de septiembre de 2026)

El director general de Industria y Polígonos Industriales

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos
y Energía (BOIB n.º 97, de 24/07/202)

